



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2009**

SR. PRESIDENTE:

D. FERNANDO GARCÍA NAVARRO

SRES./AS. CONCEJALES/AS ASISTENTES:

D^a. MARÍA VADILLO ESTACIO
D. MIGUEL DELGADO MORATO
D^a. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ
D. MANUEL FRANCISCO OROZCO JIMÉNEZ

D. BENITO GÓMEZ RODRÍGUEZ
D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLA
D^a. NURIA CEBALLO PICHACO

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

NO ASISTEN:

D. ALFONSO VIVAS GARCÍA
D. MANUEL HERRERA SÁNCHEZ
D^a. ISABEL MARÍA HURTADO LABRADOR
D. ANTONIO LUIS ARMARIO JIMÉNEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:00 horas del día veintisiete de agosto de dos mil nueve, en el Salón de Actos del Castillo-Palacio de los Ribera, lugar de celebración de sesiones por acuerdo del Pleno en sesión del día 18 de enero de 1996, se reúnen, en primera convocatoria, los Ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde D. Fernando García Navarro, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

PRIMERO: ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de julio de 2009, distribuida junto con la convocatoria.

No hubo observaciones y, en consecuencia, resultó aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO: CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA PARA DESARROLLAR UNA ACTUACIÓN DE PROVISIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS DE BORNOS, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE UN CONJUNTO DE NAVES INDUSTRIALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por mayoría en su reunión del 25 de agosto de 2009, con los votos favorables del Grupo Popular (3), ningún voto en contra y la abstención de los grupos Socialista (1) y Andalucista (1). Esta última se deriva del deber de abstención de participar en este asunto que concurre en el Sr. Contreras González, ya que mantiene una relación laboral promotora de la actuación.

Visto el Convenio de Colaboración a suscribir entre la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y este Ayuntamiento al objeto de desarrollar una actuación de provisión de espacios productivos y de servicios a las empresas de la localidad, mediante la promoción de la construcción de un conjunto de naves industriales.

Siendo interés prioritario del Ayuntamiento de Bornos velar por el mantenimiento del empleo en el municipio y la diversificación de actividades empresariales, y teniendo en cuenta que la promoción consiste en la construcción de naves, ejecutadas de forma modular, para ser adquiridas por empresas de la localidad en el Polígono Industrial Cantarranas, con unas bases incentivables máximas de 400 euros por metro cuadrado de nave construida (incluido suelo).

La Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y este Ayuntamiento al objeto de desarrollar una actuación de provisión de espacios productivos y de servicios a las empresas de la localidad, mediante la promoción de la construcción de un conjunto de naves industriales.*



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

SEGUNDO.- *Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio así como cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término el presente acuerdo.*

TERCERO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Trece.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (5) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO TERCERO: PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2009. LISTAS PROVISIONALES

Por el Secretario se da lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno, Administración y Participación Ciudadana, aprobado por unanimidad en su reunión del 25 de agosto de 2009, con los votos favorables de los grupos Popular (3), Socialista (1) y Andalucista (1).

Vista la Resolución de 21 de enero de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, por la que se declara a Bornos Municipio de Rehabilitación Autónoma, Programa 2009, conforme al Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, así como el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para la Gestión y Distribución de las Ayudas.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Convenio y la normativa que regula este Programa, ha sido abierto plazo de un mes para que los particulares interesados en obtener los beneficios establecidos en el citado Decreto presenten sus solicitudes ante este Ayuntamiento.

Las solicitudes han sido valoradas y puntuadas conforme a los requisitos establecidos en el artículo 70 del Decreto 395/2008, citado, y se ha procedido a su clasificación por orden preferencial.



A Y U N T A M I E N T O
DE LA VILLA DE
BORNOS (Cádiz)

Conforme a la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 10 de noviembre de 2008 y el Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación inicial de la relación preferencial de beneficiarios.

La Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la relación preferencial de beneficiarios del Programa de Rehabilitación Autonómica 2009.*

SEGUNDO.- *Aprobar inicialmente la relación de solicitantes excluidos, por los motivos que para cada uno de ellos quedan establecidos en el expediente.*

TERCERO.- *Disponer la exposición pública de las relaciones aprobadas por plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.*

CUARTO.- *Trascurrido el período de exposición pública, las posibles reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno de la Corporación, quien del mismo modo aprobará las solicitudes de Calificación de Rehabilitación Autonómica a efectos de su remisión a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio.*

VOTACIÓN

No promoviéndose debate, se somete a votación la propuesta con el siguiente resultado:

Número legal de miembros de la Corporación: Trece.

Presentes: Ocho.

Votos a favor: Ocho. De los Grupos Popular (5) y Socialista (3).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión siendo las 9:20 horas. De todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,